



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2019 00676 00

Bogotá D. C., 14 de abril de 2021

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 15 de abril de 2021 a las 2:30 pm; sin embargo, la parte demandada a través de su correo de notificaciones presentó solicitud de aplazamiento por cuanto su apoderado judicial se encuentra incapacitado hasta el 21 de abril de 2021.¹

Por encontrarlo procedente el Despacho accede a la solicitud y reprograma la misma para el **VIERNES 21 DE MAYO DE 2021** a las **2:30 pm**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS., lo anterior, debido a la

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 029 del 15 de abril de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

¹ Ver folio 2 archivo pdf "13SolicitudAplazamiento"



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d63e0c66ef9bf36368a8d28a5723229ab2af0c891ce324243d083805fcaacec1

Documento generado en 14/04/2021 04:25:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>